

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **179**

PERÍODO LEGISLATIVO **2015**

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 232/15 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 2257/15, EL CUAL CONCEDE EL PERÍODO DE DESCANSO ANUAL AL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

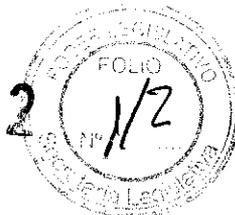


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

10 OCT 2015  
179 1400

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 1508	15 OCT 2015	HORA 13:32
FIRMA		

NOTA N° 232  
GOB.



USHUAIA, 14 OCT. 2015

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitir fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° **2257 / 15**, por el cual se le concede el período de Descanso Anual correspondiente al año 2015, al señor Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a partir del día catorce (14) de octubre de 2015, para su conocimiento y a los fines establecidos en el artículo 105 inciso 5) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saluda a Ud. con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
Lo indicado en el texto.-

J

*Maria Fabiana Ríos*  
Maria Fabiana Ríos  
GOBERNADORA  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

*Pase a Secretaria Legislativa, a sus efectos.*  
*Ushuaia 15-10-15.*

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Juan Felipe RODRÍGUEZ  
S/D.-

*Juan Felipe Rodríguez*  
Juan Felipe RODRÍGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*



USHUAIA, 14 OCT. 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el señor Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dn. Roberto Luis CROCIANELLI, hará uso del período de Descanso Anual correspondiente al año 2015, a partir del día catorce (14) de octubre y hasta el día doce (12) de noviembre de 2015 inclusive.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

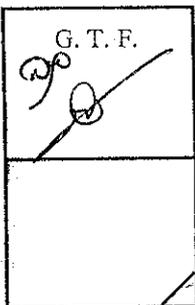
ARTÍCULO 1º.- Conceder el período de Descanso Anual correspondiente al año 2015, al señor Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dn. Roberto Luis CROCIANELLI, a partir del día catorce (14) de octubre y hasta el día doce (12) de noviembre de 2015 inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Remitir a la Legislatura de la Provincia en los términos del artículo 105 inc. 5) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

2257 / 15



Lic. Sergio ARAQUE  
Ministro  
Jefe de Gabinete

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Maria Fabiana Ríos*  
GOBERNADORA  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L.Y.T